



**AUTORIZA TRATO DIRECTO (E), SEGÚN LEY N° 19.886
CONTRATACION PLATAFORMA EDUCATIVA ONLINE
ALIANZA COLEGIO ONLINE DEL PREUNIVERSITARIO
PEDRO DE VALDIVIA**

DECRETO N° 7956

Chillán Viejo, 28 DIC 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.

2.- La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el reglamento de la ley de compras públicas 19.886.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N°3774 de fecha 05/07/2021 que nombra en el cargo de Administradora Municipal a la señora Lorena Beatriz Montti Olate y el Decreto Alcaldicio N°3881 de fecha 09/07/2021 que delega facultades a la Administradora Municipal.

b) El Decreto Alcaldicio N°6078 de fecha 18/11/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

c) El Art. 10 N° 7 letra E) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*"

d) El requerimiento de contratación anual por el periodo 2022 de la plataforma educativa online Alianza Colegio Online del Preuniversitario Pedro de Valdivia para una total de 45 alumnos de 4to medio, siendo 30 pertenecientes al liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano y 15 del liceo Tomas Lagos de la comuna de Chillán Viejo por un monto total de \$6.300.000. Esta plataforma es utilizada para la realización del preuniversitario Pedro de Valdivia de manera remota la cual, contiene material multimedia, ejercicios, pruebas, contenido de reforzamiento, retroalimentación además de charlas de orientación de vocación laboral para la preparación de los alumnos para la Prueba de Transición Universitaria (P.T.U.).

e) Esta adquisición con el proveedor único Preuniversitario Pedro de Valdivia Limitada RUT. 85.698.200-9 quien posee los derechos de la plataforma solicitada, según consta en el contrato de cesión de Derechos de propiedad Intelectual celebrado el 13 de marzo del 2020 con la empresa autora Inversiones Roma Spa Rut: 76.863.302-9 y el certificado DIBAM N° 2020-C-116.

f) El requerimiento por parte del Director (R) Daem según consta en la orden de pedido N° 367, además de la propuesta del proveedor Preuniversitario Pedro de Valdivia Limitada RUT. 85.698.200-9 en la cual se establecen las condiciones comerciales. También los anexos certificados DIBAM y el contrato de cesión de derechos.



g) Este gasto total de 6.300.000 será cargado al fondo SEP del Liceo Polivalente Juan Pacheco Altamirano por un monto de \$2.000.000, al fondo SEP del Liceo Tomas Lago por \$1.000.000 y al fondo SEP de Administración Central por \$3.300.000.

h) El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la contratación de la plataforma educativa online Alianza Colegio Online para 45 alumnos de 4to medio de los liceos Juan Arturo Pacheco Altamirano y Tomas Lago, con el proveedor único Preuniversitario Pedro de Valdivia Limitada RUT. 85.698.200-9.

BIEN/SERVICIO	:	contratación de la plataforma educativa online Alianza Colegio Online
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La contratación de plataformas digitales para seguimiento de planificaciones y evaluaciones aplicadas, como también plataformas para que los estudiantes desarrollen habilidades en las asignaturas de lenguaje, matemáticas y ciencias. La plataforma educativa online Alianza Colegio tiene como objetivo la realización del Preuniversitario el cual impulsa a nuevos hábitos de estudio, obtención de conocimiento, reforzamiento y retroalimentación para una correcta preparación y buen desempeño a nivel comunal de nuestros alumnos para la Prueba de Transición Universitaria. Esta contratación de plataforma con proveedor único, según certificado de derechos de propiedad intelectual DIBAM N° 2020-C-116.
PROVEEDOR	:	Preuniversitario Pedro de Valdivia Limitada RUT. 85.698.200-9
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, <i>“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.”</i>
CONCLUSION	:	De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la contratación de la plataforma educativa online Alianza Colegio Online para 45 alumnos de los liceos Juan Pacheco Altamirano y Tomas Lago de la comuna de Chillan Viejo, este gasto será cargado al fondo SEP por un monto de \$6.300.000 según la siguiente distribución: \$ 1.000.000 al liceo Tomas Lago, \$2.000.000 al liceo Juan Pacheco Altamirano y \$3.300.000 con cargo al fondo SEP Administración Central.



CLAUDIO GUÍNEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM



2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$6.300.000.- IVA incluido, al proveedor único Preuniversitario Pedro de Valdivia Limitada RUT. 85.698.200-9

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta correspondiente del fondo SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA BEATRIZ MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LBMO / RBF / OBS / CGP / ACC / dnl

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Adquisiciones DAEM, Educación.



27 DIC 2021